

Aprueban lineamientos para registro de aspirantes

DOMINGO FERNÁNDEZ PÉREZ

Este viernes 15 de noviembre el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México aprobó los lineamientos para el registro de las y los aspirantes a presidir el Poder Judicial en la entidad, así como el proceso de elección en la sesión del pleno del próximo 7 de enero del 2025.

Los lineamientos son aprobados como cautela (ad-cautelam) ya que no se ha aterrizado la reforma judicial federal, y en caso de que se reforme la Constitución Local y eventualmente la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá en consecuencia. De acuerdo con el comunicado dado a conocer luego de la Sesión Extraordinaria.

En el documento se detalla que para el inicio de la sesión correspondiente el 7 de enero de 2025; la elaboración e impresión de boletas con el nombre y fotografía de las y los aspirantes que se registren serán boletas firmadas y selladas por la Secretaría General de Acuerdos al momento de entregarlas a cada magistrada o magistra-

Las pautas son operativas y de procedimiento para facilitar la designación en cuestión de forma ordenada y con certeza

do elector, quienes deberán cruzar a la candidata o candidato de su preferencia.

Los votos serán depositados en una urna transparente; se nombrarán, de entre los integrantes del pleno a dos personas escrutadoras (examinadoras), quienes contarán los votos; el resultado será declarado por la Secretaría General de Acuerdos, quien coserá las boletas conforme se vayan registrando.

Estos lineamientos son meramente operativos y de procedimiento para facilitar la designación en cuestión de forma ordenada y con certeza; no contravienen ninguna ley ni al espíritu de la Reforma Judicial, toda vez que, se sujetan a la Constitución Local y a la Ley.

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



APRUEBAN IMPRIMIR BOLETAS CON FOTOGRAFÍAS DE LOS ASPIRANTES

Avalan lineamientos para renovar la presidencia del Poder Judicial

El 7 de enero de 2025 se llevará a cabo el proceso de registro y la votación para definir quién encabezará al Tribunal Superior

AURA MORENO

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México aprobó los lineamientos para el registro y proceso de elección de las y los aspirantes a presidir el Poder Ju-

dicial de la entidad en medio del debate en torno a la implementación de la Reforma judicial federal.

En sesión extraordinaria, se autorizó que el registro de aspirantes será al inicio de la sesión correspondiente el 7 de enero de 2025.

Se aprobó la elaboración e im-

presión de boletas con el nombre y fotografía de las y los aspirantes que se registren, deberán presentarse en orden alfabético e irán firmadas y selladas por la Secretaría General de Acuerdos al momento de entregarlas a cada magistrada o magistrado elector.

Los votos serán depositados en una urna transparente y se nombrará, de entre los integrantes del pleno a 2 personas escrutadoras, quienes contarán los votos.

El resultado será declarado por la Secretaría General de Acuerdos quien coserá las boletas conforme se vayan registrando.

Se precisó que los lineamientos aprobados serán meramente operativos y de procedimiento para facilitar la designación en cuestión de forma ordenada y certera; y que ninguno contraviene ni ley ni al espíritu de la Reforma Judicial, pues se sujetan a la Constitución Local y a la Ley Orgánica vigentes.

La información otorgada por el Poder Judicial del Estado de México aclara que los lineamientos son aprobados *ad-cautelam* y en caso de que se reforme la Constitución Local y eventualmente la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá en consecuencia.



Como lo marca la ley, la elección del magistrado presidente, se realizará en la primera sesión

Aprueban lineamientos para el registro de aspirantes a presidir el Poder Judicial mexiquense



Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- Durante Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, los integrantes del mismo aprobaron los lineamientos para el registro de las y los aspirantes a presidir el Poder Judicial y el proceso de elección del 7 de enero de 2025.

En segundo término, se aprobaron los lineamientos ad-cautelam, y en caso de que se reforme la Constitución Local y eventualmente, la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá en consecuencia.

Los lineamientos puntualizan el registro de aspirantes, al inicio de la sesión correspondiente el 7 de enero de 2025; la elaboración e impresión de boletas con el nombre y fotografía de las y los aspirantes que se registren, en orden alfabético; serán boletas firmadas y selladas por la Secretaria General de

Acuerdos, al momento de entregarlas a cada magistrada o magistrado elector, quienes deberán cruzar a la candidata o candidato de su preferencia.

Los votos serán depositados en una urna transparente; se nombrarán, de entre los integrantes del pleno a 2 personas escrutadoras, quienes contarán los votos; el resultado será declarado por la Secretaria General de Acuerdos, quien coserá las boletas conforme se vayan registrando.

Cabe mencionar que, estos lineamientos son meramente operativos y de procedimiento para facilitar la designación en cuestión de forma ordenada y con certeza.

Finalmente, en un comunicado señala el Poder Judicial que en ningún momento contravienen ninguna ley ni al espíritu de la Reforma Judicial, toda vez que, se sujetan a la Constitución Local y a la Ley Orgánica vigentes.